I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de las Remisiones Forestales, Modalidad B, Trámite subsecuente, Trámite SEMARNAT-03-020-B, con número de **Oficio: 133.02.03.DP.0127.2016**

III. Partes clasificadas: Parte correspondiente a domicilio particular y firmas de terceros; **páginas que la conforman**: Página 1.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca

VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/201

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

[redacted]

OFICIO N° 133.02.03.DP.0127.2016
BITÁCORA: 13/G1-0267/02/16

Pachuca, Hidalgo, 01 de Marzo de 2016

160613

GUMERCINDO MARTINEZ CARBAJAL

[redacted]

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 11 de Febrero de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0624.2015 de fecha 14 de Abril de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. Innominado o El Solovino Lote 6 de la ex hacienda Sabanetas, Singuilucan, D-13-057-INN-006/10, madera en rollo largas dimensiones, *Abies religiosa,* (Oyamel), 228.351 Metros cúbicos	30	1	30	15160567	15160596
P.P. Innominado o El Solovino Lote 6 de la ex hacienda Sabanetas, Singuilucan, D-13-057-INN-006/10, madera en rollo cortas dimensiones, *Abies religiosa,* (Oyamel), 35.131 Metros cúbicos	5	1	5	15162241	15162245
P.P. Innominado o El Solovino Lote 6 de la ex hacienda Sabanetas, Singuilucan, D-13-057-INN-006/10, celulósicos, *Abies religiosa,* (Oyamel), 73.775 Metros cúbicos	13	1	13	15162246	15162258
P.P. Innominado o El Solovino Lote 6 de la ex hacienda Sabanetas, Singuilucan, D-13-057-INN-006/10, Leña, *Quercus mexicana,* (ENCINO), 10.071 Metros cúbicos	2	1	2	15162264	15162265
P.P. Innominado o El Solovino Lote 6 de la ex hacienda Sabanetas, Singuilucan, D-13-057-INN-006/10, madera en rollo largas dimensiones, *Pinus patula,* (Pino), 247.815 Metros cúbicos	32	1	32	15163803	15163834
P.P. Innominado o El Solovino Lote 6 de la ex hacienda Sabanetas, Singuilucan, D-13-057-INN-006/10, Leña, *Pinus patula,* (Pino), 82.605 Metros cúbicos	15	1	15	15163835	15163849
P.P. Innominado o El Solovino Lote 6 de la ex hacienda Sabanetas, Singuilucan, D-13-057-INN-006/10, madera en rollo cortas dimensiones, *Pinus patula,* (Pino), 61.954 Metros cúbicos	9	1	9	15163920	15163928

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 28 de Febrero de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

[redacted]

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0127.2016
BITÁCORA: 13/G1-0267/02/16

Pachuca, Hidalgo, 01 de Marzo de 2016

160613

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.p. "C.- Lic. Honorato Rodriguez Murillo.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
C. Arq. Mario A. Viornery Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx
C. M.A.P.- Jaime Galindo Ugalde.- Gerente Estatal de la CONAFOR.
C.- Pablo Brauer Robleda .- Unidad Coordinadora de Delegaciones.- pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

106 FOLIOS
FVC/AVP/EGA

[redacted]